ORIGINAL

Medtronic

Medtronic Colombia S.A.
NIT. 830.025.149-8
Avenida Calle 116 # 7 - 15, Torre Cusezar Piso 11
Oficina 1101
Bogotá D.C. Colombia
www.medtronic.com

Factura Electrónica de Venta MDTC 4128760225
Fecha y Hora 25-Noviembre-2024 - 18:25
Página 1 of 1
Vencimiento 25-Marzo-2025
Num. orden de compra: C-343-2024

Datos del Cliente

Nombre HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Número 830040256
Dirección TV 3 49 00
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 1-3486868-0000

Enviado A:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Dirección: TV 3 49 00
Ciudad: Bogotá, D.c.

N°	REFERENCIA	F. EXPIRACION DD/MM/AAAA	LOTE	DESCRIPCION	CANT.	VR. UNITARIO	% IVA	VR. IVA	TOTAL SIN IVA
1	77520 20763000135540	22/05/2027	2024051146	CANNULA 77520 EOPA BLUNT NONVENT 20FR U.M 1 PK = 10 EA	1	2.560.000,00	19%	486.400,00	2.560.000,00

Total Lineas: 1

SUBTOTAL	2.560.000,00
IVA	486.400,00
DESCUENTO	0,00
TOTAL	3.046.400,00

VALOR EN LETRAS
TRES MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESO COLOMBIANOS CON 00/100

OBSERVACIONES
Sale con factura original y 4 copias, adjuntar OC y parafiscales.

TERMINOS DE PAGO:
Crédito - Transferencia Débito Bancaria

CATERINE CORTES C.C. 1.023.893.906 TÉCNICO FARMACIA

Ante la ausencia de sello del receptor, reconozco mediante este sello la recepción de la mercancía aquí descrita.
Firma: Caterine Cortes L
Nombre: Caterine Cortes López
Identificación: 1023893906
Cargo: Aux. Farmacia
Area: Salas Fecha: 26-11-24.

CUFE: dcdb5acaee54a62eaefbe1d0cccac18e51bd4aaff988dfe47b2c5096da03968ba3f687dbcfba34f316f50345f981d2e9

Favor realizar el pago en efectivo, transferencia electrónica o cheque girado a nombre de Medtronic Colombia S.A. a la siguiente cuenta:
Citibank Cuenta Corriente # 0065140012

REVISO	VoBo COMPAÑIA	RECIBO Y ACEPTADO (SELLO)

Factura de venta electrónica emitida conforme a los artículos 616-1, 617 y 618 del Estatuto Tributario Nacional. Autorización de Numeración de Facturación No. 18764072018184 del 31/05/2024 prefijo autorizado MDTC, numeración autorizada del 4128700511 al 4128999999, vigente hasta el 30 de noviembre de 2025. Somos GRANDES CONTRIBUYENTES de la DIAN según resolución No.1220 del 27 de diciembre de 2022. Somos AUTORRENEDORES de Impuesto de Renta según resolución No. 8408 del 25 de octubre del 2019. Somos Agentes retenedores de IVA. Por favor no practicar retenciones de impuestos, excepto retención de ICA solo en caso de que el acuerdo del municipio así lo exija. Somos autorretenedores del impuesto de industria y comercio en los municipios de Pereira, Neiva, entre otros.